CNDH
MÉXICO

Oficio: CNDH/6VG/259/2016

Asunto: Se envía documento sobre salario mínimo y derechos humanos.

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016.

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
2016 JUL 11 PM 12 12
H. CÁMARA DE SENADORES

Senador Roberto Gil Zuarth
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

Distinguido Senador Presidente:

Me permito remitir a Usted, con base en el artículo 6, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un documento elaborado por este Organismo Nacional, que incluye diversas consideraciones, estándares jurídicos y conclusiones, sobre la función del salario mínimo, desde la perspectiva de los derechos humanos; con el propósito de coadyuvar al análisis y las acciones encaminadas a su fortalecimiento progresivo, en particular en beneficio de las trabajadoras, los trabajadores y sus familias con menores ingresos, así como de aquellos sectores más vulnerables de la sociedad.

En dicho documento se arriba a conclusiones derivadas del estudio de los elementos recabados por esta Comisión Nacional, a través de un marco conceptual, la descripción de la problemática, y un conjunto de estándares nacionales y de carácter internacional de los derechos humanos relativos al salario mínimo.

El documento destaca que en México, el núcleo esencial del derecho humano a percibir una remuneración por toda actividad laboral, se refleja de manera primordial en el salario mínimo, figura reconocida por la Constitución y la normatividad secundaria a través de la cual se refuerza la garantía de un mínimo vital a favor de un importante sector de la población. Ello, permite enfatizar la relación necesaria entre el salario mínimo y el derecho a una vida digna, así como implicaciones que esto conlleva para las acciones que se lleven a cabo a favor del fortalecimiento progresivo del salario mínimo.

CNDH
MÉXICO

En virtud de lo anterior, mucho se agradecerá ser la vía para que el documento en cuestión sea puesto a la consideración de las Legisladoras y los Legisladores integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

No omito manifestar a Usted que el documento de mérito se encuentra accesible a través de la página electrónica de esta Comisión Nacional (www.cndh.org.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Anexo: Documento sobre salario mínimo y derechos humanos, versión impresa y en CD.

JUCT/TVU